### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > lunes 27 de diciembre de 2021

PB, (Arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía equivalente al 5% de la base correspondiente al inmueble en que quiera participar. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (Art. 562, 921, CPCC., Arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (Art. 582 CPCC; Art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; Art. 39, Ac. 3604/12).- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Arts. 3879 inc. 1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El acta de adjudicación se firmará, una vez aprobada la subasta, el martillero interviniente citará a las partes acordando día y hora con la secretaría del juzgado y lo comunicará a las partes, debiendo los compradores constituir domicilios dentro del radio del Juzgado COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 25/02/2022 A LAS 11:00 HS, FINALIZA EL 15/03/2022 A LAS 11:00 HS.- Mercedes (B), diciembre de 2021.

dic. 27 v. dic. 29

#### **JORGE ENRIQUE MISURACA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial № 10, de Gral. San Martín, comunica que en autos "Cosentino Catalina c/Galarza Hector Martin y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. № 36114, que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM № 1569, CUIT 20-12506336-6, Monotributo subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac 3604/12 SCBA), el inmueble ubicado en la calle Gabriel Linares 5114, de la localidad de Caseros, pcia. de Bs. As, Nomenclatura Catastral; Circunscripción IV, Sección X, Manzana 65, Parcela 15. la que dará COMIENZO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 12 HS. P.M., FINALIZANDO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2022 A LAS 12 HS. P.M. Pcia. de Bs. As, con la Base \$478.304, Comisión 3% a cargo de cada parte, seña 10%, Art. 38 inc. b Ley 7.014, 1%, Según constatación, se encuentra ocupado, quien dijo ser de la casa y llamarse Galarza Héctor Martin que dice tener DNI 18.389.974 en carácter de propietario y que vive allí junto a un hijo menor de edad responde al nombre de Leonel y que son los únicos ocupantes en la actualidad. Exhibición, para el día 10 de febrero de 14 a 16 hs. Acreditación de Postores: 16 de febrero de 2022 a las 12 hs. p.m., todo oferente deberá efectivizar un depósito en garantía, equivalente al 5% de la base, mediante cualquier medio de pago y que en el presente caso el valor del depósito en garantía es de \$23.915,20. en la cuenta de autos 5100-27-8772693 cuyo CBU es 0140138327510087726933 CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, Acordada 3604/12 S.C.B.A. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia Art. 585, C.P.C.C.; Arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12. Saldo de precio: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Deudas: Aysa al 01/07/21, \$2.296,49. Arba al 27/6/21 \$10.324,50 Municipal \$31.954 al 04/11/21. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio (Art. 34 inc.5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Acta de adjudicación: Se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada el 10% de seña y del 3% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604. En caso de pujar en comisión, conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente) y no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (Arts. 34 y 36 del CPCC). Cuando el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas en forma inmediata, por medio de libranza judicial u oficio disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

dic. 27 v. dic. 29

#### **PASSARELLI MARA**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5 de Quilmes, comunica en autos; "De La Fuente Ortega Oxiel de La Cruz s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Exp. № 30523 que la martillera Passarelli Mara, Martillera, Col. 477 C.M.Q., Cel. 1152499616; CPSMCPPBA 24073, Responsable Monotributo, CUIT 27-20913257-0, con domicilio legal constituido en la calle Videla 289 de Quilmes, electrónico 27209132570@cma.notificaciones, rematará por intermedio del Portal de Subastas

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > lunes 27 de diciembre de 2021

Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 14/07/21; Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 del CPCC y 63 de la Ley 11.653, y Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble ubicado en Avda. Smith N° 951 de Quilmes, Matrícula 67900 (086), Partida Inmobiliaria 086-216148, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. V, Manz. 120, Parc. 11; ocupado por el señor De La Fuente Ortega Oxiel de La Cruz, DNI 92.402.007, sus dos hijos mayores de edad, en calidad de propietarios. Se trata de un inmueble construido sobre un lote de 10 x 29.66 edificado en su totalidad sobre línea municipal. Ad corpus. Cuenta con local al frente, garage, vivienda y galpón sin terminar y en planta alta dos departamentos uno de dos ambientes y otro de tres ambientes. El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la posesión. No registra deudas municipales al 30/8/21, ni AYSA al 20/10/21 ni ARBA al 31/8/21. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: 18/2/22 A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL 08/03/22 A LAS 11 HORAS a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: El 04/02/22 de 10 a 12 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 15/02/22 a las 11 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: u\$\$100.000,00. Depósito de garantía de oferta: u\$\$5.000,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: la fijará el Juzgado una vez firme la rendición de cuentas de la martillera, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del 10 % en concepto de seña independiente del depósito de garantía de oferta, asimismo debe acreditar el depósito del 1.2 % de sellado fiscal del boleto, el 1,5 % correspondiente al I.T.I. y el 5 % de comisión de la martillera más aportes previsionales, a depositarse estos en caja de ahorros en dólares a nombre de Mara Evangelina Passarelli, Banco Galicia Sucursal Quilmes Nro. 4002004-4-228-6 CBU 00702289 31004002004468. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la Ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. En caso de compra en comisión deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta comprador y comitente. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Nro. 10097 y su CBU 0140027428508700100977. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas Electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, diciembre de 2021. dic. 27 v. dic. 31

# **∡EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a JORGE RAFAEL CAMINO y MARÍA LUISA HIDALGO en su carácter de herederos de Miguel Alberto Camino y/o a sus eventuales herederos, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ituzaingó 315 de la ciudad de Tandil, matrícula 56862 (103) nomenclatura catrastal: Circuncripción I; sección C; manzana 107 d; quinta 107; parcela 23; lote 23a para que hagan valer sus derechos en los autos "Iturria Hector Alberto c/Sucesores de Chambet de Camino Huarte Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. Nº 48973" en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 681, 341 y ccdts. del CPCC). Tandil, 7 de diciembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

dic. 14 v. dic. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de IODICE ELVIRA JOSEFINA y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble designado como: Circ. IV; Sec. W; Manz. 51; Parc. 3p; inscripto al dominio Matrícula Nº 6017 del Pdo. de La Costa (123), en los autos caratulados: "Altamirano Norma Liliana c/Herederos de Iodice Francisco s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 49347, para que dentro del término de doce días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Ad Hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, diciembre 2021.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, Sala I, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 24976 "Achaval Leonardo Tobias s/Incidente de Eximición", (IPP 03-02-6705-21) JG Joven 1, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ACHAVAL LEONARDO TOBIAS cuyo último domicilio conocido era calle 33 N° 841de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, la resolución dictada por éste Tribunal el 16/12/2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se rechaza el recurso de apelación, y, en consecuencia, se confirma la resolución recurrida en tanto dispone: "Denegar el Pedido de Eximición de Prisión presentado por la Defensa Oficial del menor Leonardo Tobias Achaval por los fundamentos "ut supra" vertidos". Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone.

dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP Nº 03-00-004496-21/00, autos caratulados "Maidana Oriana Rocio Valentina s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MAIDANA ORIANA ROCIO VALENTINA, DNI N° 46.095.331 cuyo último domicilio conocido es en calle Los Manantiales Cuartel 3 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 29 de noviembre, a notificar: "Dolores, 29 de noviembre de 2021. Autos y vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar a la menor Maidana, Oriana Rocio Valentina, DNI Nº 46.095.331, nacida el día 15 de junio de 2004, hija de Pablo Maidana y de Rocio Aristegui, con domicilio en calle Los Manantiales Cuartel 3 de la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de